



Expte. N° 0300 – 10024/2026 - 000

///Plata

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita el llamado a concurso interno para la cobertura de un cargo Nodocente, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo- Jefe del Departamento de Despacho de esta Facultad, y teniendo en cuenta la autorización conferida por la Presidencia y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 366/06 y en la Ordenanza 262 vigente,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un cargo categoría 3 del Agrupamiento Administrativo - Jefe del Departamento de Despacho de esta Facultad.

ARTICULO 2° .-La inscripción se realizará en forma online enviando toda la documentación requerida **-en un solo archivo en formato PDF** -(ficha de inscripción, curriculum vitae, DNI, CUIL, certificado de trabajo emitido por el Departamento de Personal y otros antecedentes que el inscripto considere)- al mail de la Dirección de Despacho del Consejo Directivo y Concursos de esta Facultad (concursos@ing.unlp.edu.ar). Página web: www.ing.unlp.edu.ar/institucional/concursos/concursosNodocentes

Período de inscripción: desde el 18 de agosto y hasta las 13 horas del 24 de agosto de 2026.

Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares, según se establece en la Ordenanza 262/02:

- Revistar como titulares en categorías iguales o inferiores a la concursada
- Los aspirantes que pertenezcan a un agrupamiento diferente al concursado deberán reunir como mínimo, los requisitos particulares establecidos en la mencionada ordenanza

ARTICULO 3°: Dejar establecido que la función del cargo concursado es:

- Ejercer la jefatura, coordinación y planificación del Departamento Despacho, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Asesorar al Director del Área Operativa y a las áreas de gestión que lo requieran.
- Actuar como nexo de coordinación de alto nivel con otros departamentos, resolviendo conflictos de comunicación o procedimientos que excedan la competencia del personal auxiliar.
- Proponer e implementar soluciones resolutivas ante desafíos operativos, bajo la supervisión de la Dirección.
- Verificar con rigor la redacción y ejecución de los actos administrativos del Departamento.
- Verificar y validar la elaboración de respuestas a Oficios Judiciales, asegurando que la información sea suministrada en tiempo y forma, y en estricta concordancia con las directivas de las autoridades.
- Garantizar el diligenciamiento eficiente de todas las actuaciones administrativas, en el marco legal vigente.
- Colaborar en la redacción y liderar en la implementación y supervisión de procedimientos administrativos del Departamento, garantizando la mejora continua y transparencia de los actos.



Expte. N° 0300 – 10024/2026 - 000

- Conducir y controlar las divisiones a su cargo, garantizando una conducción que potencie al personal del tramo medio e inferior.
- Fomentar activamente el trabajo en equipo y promover la capacitación del personal.
- Validar y mantener actualizada la información inherente al Departamento Despacho en la página web e intranet de la Facultad.

El horario a cumplir es de 7 a 14 horas, de lunes a viernes.

La remuneración nominal es de \$ 1.742.911,25.-a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

ARTICULO 4°: La prueba de oposición se llevará a cabo el día **4 de septiembre** de 2026, a las 11:00 horas en el Edificio Central de esta Facultad, con el siguiente temario general:

- Estatuto UNLP
- Decreto 366/2006

Ordenanzas de Universidad:

- 101 Procedimientos Administrativos. Modificada por Res. C.S. N° 6-2023
- 129 Régimen de Licencias y Asistencia para el Personal Docente y Directivo
- 164 Reglamento de Dedicación y Compatibilidad
- 174 Docentes que alcancen 65 Años de Edad
- 198 Reconocimiento antigüedad docente
- 201 Compatibilidad en la enseñanza superior
- 262 Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente

Ordenanzas de Facultad:

- 001-03-2016 Tipificación y Sistematización de los actos administrativos
- 003-04-2025 Reglamentación de mayores Dedicaciones
- 005-06-2026 Reglamento del Consejo Directivo
- 009-04-2022 Organización de los Departamentos
- 025-02-2016 Actividad Docente de Grado

Resoluciones de Universidad:

- Resolución UNLP N° 1399/1979 Informes sumarios.
- Resolución UNLP N° 118/2002 Examen pre ocupacional.
- Resolución UNLP N° 1067/2018 Opción previsional para personal docente de 60 o 65 años.
- Resolución UNLP N° 27/1985 Recaudos al momento de solicitar licencia sin goce de haberes.
- Resolución UNLP N° 5792/2019 Licencia por violencia de género
- Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género en la Universidad Nacional de La Plata.

Resoluciones de Facultad:

- Resolución Facultad 1057/2025 Condiciones para el desempeño del rol de Ayudante Alumno
- Resolución Facultad N° 537/2023 Designaciones docentes en materia optativa.
- Tareas inherentes a la función.
- Manejo del sistema SUDOCU.



FACULTAD
DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expte. N° 0300 – 10024/2026 - 000

Dejar establecido que toda la documentación se encuentra en los siguientes enlaces:

<https://ing.unlp.edu.ar/institucional/normativa>

<https://ing.unlp.edu.ar/nodocentes> - material de estudio

<https://portal.unlp.edu.ar/>

ARTICULO 5°: El jurado estará integrado por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR: Sr. Christian Pablo VERCESI

SUPERIOR JERARQUICO: Ing. Pablo Miguel LAGORIA

PERSONAL NODOCENTE (ATULP): Abog. Julia FERNANDEZ (titular); Abog. Javier MORALES (suplente)

PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento): Lic. Sebastián Héctor GONZALEZ (titular), Lic. Mónica Marcela PASTINI (suplente).

PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento de otra Facultad): Sra. María Nadia RENZETTI (titular-Fac.Artes), Sra. Gabriela GAGLIARDO (suplente-Fac.Artes)

Se deja establecido que el Jurado queda facultado para postergar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo requieran.

ARTICULO 6°.- Agréguese copia de la presente resolución al expediente N° 300-10024/26. Remítase copia a la Dirección de Comunicaciones y Medios para su difusión por Gacetilla y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Gírese a la Dirección General de Personal a los efectos determinados en el artículo 9° de la Ordenanza N° 262 vigente. Cumplido, pase a la Dirección de Despacho del Consejo Directivo y Concursos para notificación de los miembros del Jurado y tramitación del concurso e insértese en Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN 0937/2026
inscripta bajo N°

c.c

Consejo Directivo

Despacho

Dptos. y Áreas de la Facultad

Depto. Personal

Secret. Asuntos Nodocentes

Dcción. Gral. Personal-UNLP

Dependencias UNLP

Direc. Comunicaciones y Medios

A.T.U.L.P.

Firmado electrónicamente por:

Dr. Ing. Marcos Daniel ACTIS

Decano

Facultad de Ingeniería UNLP

Firmado electrónicamente por

Mg. Andrés MARTINEZ DEL PEZZO

Secretario Académico

Facultad de Ingeniería UNLP

Hoja de firmas